



Exp. 38 2023 PA 1002

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE
Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A) Tramitado y fiscalizado el expediente nº 38 2023 PA 1002, esta Dirección Provincial en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en su calidad de Órgano de Contratación del Instituto Social de la Marina, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RD 706/1997:

RESUELVE:

1º **APROBAR** el presente expediente de contratación de servicios de realización de análisis clínicos complementarios a las actividades de Sanidad Marítima de las dependencias del Instituto Social de La Marina en Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma y en La Restinga (El Hierro), durante un año, a partir del desde el 01 de enero de 2024, o bien durante un año a contar desde la fecha de formalización del contrato, de ser ésta posterior al 01 de enero de 2024.

2º **APROBAR** el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por las que se rige esta contratación.

3º **AUTORIZAR** el gasto propuesto con cargo a la rúbrica presupuestarias citadas en los antecedentes.

3º **DISPONER** la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, a tenor de lo establecido en el artículo 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4º **DECLARAR** el procedimiento de tramitación ordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

B) En función de lo dispuesto en la legislación vigente y lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

AUTORIZAR la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante.

En Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 2023

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
Res. 07/12/2022 (BOE 21/12/2022)

Fdo.: Bernardo M. González García